

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	1 DE 22

I.- ANTECEDENTES

La tradición asociativa de los Españoles en México, al igual que en el resto del mundo, ha sido muy rica y variada, pero de una forma especial destaca la magnífica labor llevada a cabo por las Sociedades de Beneficencia, que suplió por mucho tiempo la falta de recursos económicos del Estado y, sin distinción, socorrió a los españoles más necesitados.

La idea original en México surgió en los siglos XVIII y XIX, ya que la población hispana al igual que la de todo el país carecía de un establecimiento hospitalario.

En el año de 1888 y siendo bastante representativa la colonia española en la ciudad de San Luis Potosí, se carecía de una Casa de Salud. El 31 de Agosto se reunieron los españoles residentes en esta ciudad a propuesta de Don Felipe Muriedas Fox, y D. Tomás Gutiérrez Solana para fundar la Sociedad Española de Beneficencia. Desde entonces ha estado en constante actualización para brindar un mejor servicio a nuestros socios y pacientes en general.

La Bene San Luis es una Asociación Civil sin fines de lucro que brinda atención médica a la población en general identificando a sus pacientes como Socios de la Institución, pacientes particulares y derechohabientes de los diferentes convenios. Procurando brindar en todo momento trato humano, personalizado y cálido

La Sociedad de Beneficencia Española es sinónimo de integridad y alto nivel moral. Como institución la Sociedad de Beneficencia Española ha asumido el compromiso de gestionar sus actividades de un modo ético y digno de confianza, ateniéndose a las leyes, normativas y reglamentos, incluyendo los presentes en este Código de Ética.

El Código de Ética de la Sociedad de Beneficencia Española contiene la política que es de observancia general a todos los trabajadores de la institución.

Nuestro éxito depende de cada uno de nosotros. Por lo que es responsabilidad de todos los empleados leer, comprender y garantizar que las actuaciones de la institución se lleven a cabo de acuerdo con las normas y principios estipulados en el Código.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	2 DE 22

El éxito dependerá de nuestras acciones. Actuar con integridad no es solo una política sino el mejor camino a seguir. Esto mismo es acatar la letra y el espíritu del presente código.

Declaración de la Misión, Visión y Valores de la Sociedad de Beneficencia Española

Por medio de este conducto la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Española avala y ratifica la siguiente misión, visión y valores institucionales que promueven el respeto, la ética y el profesionalismo laboral.

Misión

Proveer servicios hospitalarios integrales de calidad y seguridad a nuestros usuarios, para la prevención y cuidado de su salud, de forma oportuna, eficiente y amable contando con instalaciones y equipos modernos, así como personal altamente calificado.

Visión

Ser la mejor institución del centro de la República superando las expectativas y logrando la satisfacción de sus integrantes y usuarios.

Política de Calidad y Seguridad

La Sociedad de Beneficencia Española A.C. con más de 120 años de historia, dispone de instalaciones, personal y equipamientos adecuados que permiten ayudar a restablecer y/o prevenir la salud del paciente promoviendo la calidad y seguridad mediante la mejora continua misma que permite una reducción permanente de riesgos.


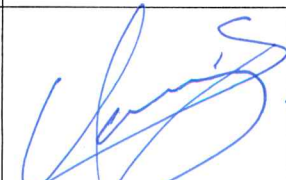


Valores

Actitud de servicio.

Es la disposición que mostramos hacia ciertas situaciones, influye para realizar nuestras actividades y nos permite facilitar nuestro camino.

Integridad

Es la manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que se pertenece.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	3 DE 22

Trabajo en equipo

Es una de las condiciones de trabajo que más influye en los trabajadores de forma positiva porque permite que haya compañerismo, genera entusiasmo y produce satisfacción en las tareas recomendadas.

Confianza

La seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo o de algo.


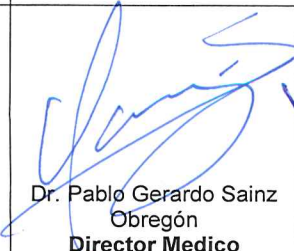


II.- INTRODUCCIÓN

El Código está destinado a ayudar a cumplir las responsabilidades en las operaciones realizadas en la Sociedad de Beneficencia Española, A.C. El Código es un aspecto esencial de nuestra Misión, Visión, Valores y Normas de Actuación, en cuanto aborda las responsabilidades de los empleados hacia sus compañeros, nuestros pacientes, el mercado, nuestros colaboradores, nuestros accionistas, comunidades y gobiernos.

Es responsabilidad de todos los empleados leer, comprender y garantizar que las actuaciones de la institución se lleven a cabo de acuerdo con las normas y principios que se abordan en el Código.

El presente Código de Ética Institucional ha sido adoptado y aprobado por la H. Junta Directiva. El Código refleja el objetivo de la dirección de reforzar los estándares éticos de aplicación en toda la Institución, así como de fomentar un entorno de trabajo en el que se promueva la integridad, el respeto y la equidad. La dirección está convencida de que se sirve mejor a los intereses de la Institución a largo plazo siguiendo estrictamente una política de observancia de la legalidad, de elevados principios y de responsabilidad social en todas las actividades institucionales.

El Código no es un manual exhaustivo que aborde todas y cada una de las situaciones a las que los empleados puedan tener que enfrentarse alguna vez. Más bien se trata de una

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	4 DE 22

guía que hace hincapié en las cuestiones esenciales e identifica las políticas y recursos de la Sociedad de Beneficencia Española, A. C. en donde se respalda al personal profesional de la organización y a sus pacientes en caso de que se vean enfrentados a dilemas éticos de la atención del paciente con el fin de ayudar a tomar decisiones de las que usted y el hospital puedan sentirse orgullosos. Se espera de cada persona que cumpla las políticas, siga los procedimientos recogidos en el Código y haga uso de su buen juicio para tomar decisiones éticas. Recuerde: ningún código puede garantizar un comportamiento ético. Eso sólo podemos hacerlo cada uno de nosotros.

III. NORMAS DE ACTUACIÓN

A.- RESPONSABILIDAD DE NUESTROS GOBIERNOS.

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C es una institución médica hospitalaria de atención con más de 120 años de experiencia en el sector. Es actualmente uno de los hospitales de mayor prestigio en el estado. Se ha caracterizado en los últimos años por un crecimiento importante en infraestructura tecnológica, así como remodelación de sus instalaciones y logros trascendentales para el desarrollo médico de la comunidad.

Gracias a su tecnología moderna, la alta calidad de sus servicios, la calidez y amabilidad de su personal, la Sociedad de Beneficencia Española, A.C se distingue como uno de los mejores hospitales, ya que ofrece una atención integral a pacientes y usuarios.

La filosofía de Sociedad de Beneficencia Española, A.C es la de apoyar el talento médico, el desarrollo de su personal e invertir en conocimiento y equipamiento. De esta manera, estamos contribuyendo al cuidado de la salud de nuestros usuarios, consolidando nuestra visión de ser la mejor institución del Centro de la República y así lograr superar las expectativas de nuestros usuarios en cuanto a la calidez del servicio y cumpliendo con nuestra Misión de brindar servicios hospitalarios de forma oportuna, eficiente y amable.

La Política de Calidad es la declaración de nuestro compromiso de mejora continua, hacia los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, usuarios y grupos de interés. Es el marco conceptual bajo el cual sabemos qué decisiones tomar ante una disyuntiva.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	5 DE 22

A-1 RESPONSABILIDAD HACIA LOS EMPLEADOS.

Nuestros empleados son nuestro recurso más valioso. Creemos en un trato presidido por el respeto mutuo y en el fomento de un ambiente de comunicación abierto y honesto.

- Nuestros empleados se beneficiarán de posibilidades de desarrollo profesional, orientación, asesoramiento y valoración sobre su rendimiento.
- Se les remunerará por medio de un programa de retribuciones justo y claramente comunicado.
- Evitaremos y no se aceptarán comportamientos irrespetuosos entre nuestros empleados, incluso con aquellos que decidan abandonar la empresa.
- Siempre actuaremos como miembros de un mismo equipo, con una cultura corporativa de colaboración.

Los empleados tienen colectivamente la responsabilidad de salvaguardar los bienes de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C y de darles un uso apropiado y eficiente. Además, cada empleado tiene la obligación de proteger las propiedades de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C de pérdidas, daños, mal uso, robos, malversación o destrucción. Cualquier situación o incidente que pueda dar lugar a tal resultado, deberán ser comunicados de inmediato a su superior o directivo.

Condiciones de trabajo equitativas

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C reconoce que sus empleados constituyen un activo de gran valor. El Hospital pide a su personal un elevado grado de compromiso. Por su parte la Sociedad de Beneficencia Española, A.C tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad. Las políticas y actividades de recursos humanos de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C deben contribuir a la creación de un ambiente de trabajo en el que cada individuo tenga la oportunidad de crecer profesional y personalmente. La Sociedad de Beneficencia Española, A.C respeta a cada individuo y promueve un intercambio abierto de opiniones, críticas e ideas. La Sociedad de

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	6 DE 22

Beneficencia Española, A.C está comprometida en ofrecer igualdad de oportunidades en el empleo a todas las personas, y no tolera las formas ilegales de discriminación ni el acoso de ningún tipo. Las amenazas o los actos de violencia e intimidación física están prohibidos. La utilización de drogas ilegales en el lugar de trabajo no es tolerada.

Respeto a todas las personas

Entre nosotros, nos trataremos siempre con respeto y justicia, como quisiéramos que se nos tratara a cada uno. Respetaremos las diferencias de nuestros empleados, sea cual fuere su procedencia. Las decisiones relativas a la contratación de empleados se basarán en motivos institucionales como la titulación, el talento y los logros, y se tomarán de conformidad con la legislación laboral aplicable.

Política contra el acoso


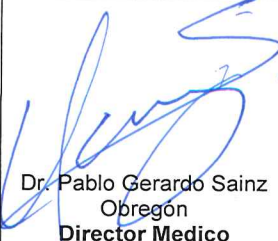

Una conducta insultante, ofensiva o de acoso verbal, física o visual, se considera inaceptable; entre los ejemplos de dicha conducta figuran los comentarios despectivos basados en las características raciales o étnicas, o las insinuaciones sexuales no deseadas. Las amenazas o actos de violencia o intimidación física están prohibidos. Se le anima a denunciar la conducta de un compañero que le incomode a usted o a otros, así como a informar de las conductas de acoso o amenaza, si se producen.

Seguridad e Higiene

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C y todos los empleados tienen la responsabilidad de mantener un lugar de trabajo seguro mediante el establecimiento y la observancia de normas y políticas de seguridad e higiene así como el órgano de inspección la Comisión de Seguridad e Higiene. Es su deber informar inmediatamente de la existencia de accidentes, lesiones y condiciones de trabajo inseguras.

Sistemas de comunicación (incluidos el teléfono, el correo electrónico e Internet)

Los sistemas de comunicación de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C, incluidos el teléfono, Internet y el correo electrónico, se ponen a su disposición con fines profesionales, para ayudarle en su trabajo. Los sistemas de comunicación de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C no se deben utilizar para ver, recibir o transmitir materiales inadecuados. Si

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregon Director Medico	 C.P Sergio Martinez Goyea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

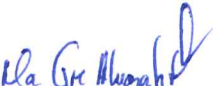
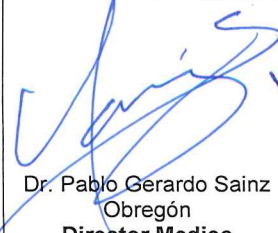


	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	7 DE 22

bien la Sociedad de Beneficencia Española, A.C entiende la necesidad de un uso limitado, ocasional e infrecuente de los sistemas de comunicación para fines personales, debe usted estar consciente de que los mensajes que se envíen y reciben a través de los sistemas de comunicación de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C pueden ser objeto de seguimiento, exanimación y almacenamiento. No cabe albergar ninguna expectativa de privacidad con respecto a estas comunicaciones así mismo de dar cumplimiento a las políticas de sistemas correspondiente a dicho punto.

Conflicto de intereses

Se plantea un "conflicto de intereses" cuando una persona tiene intereses privados que difieren de los de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C. En situaciones de conflicto, los intereses del Hospital no deben verse afectados. Los conflictos de intereses pueden surgir en numerosas situaciones que requieren especial atención, incluidas las siguientes:

- Los empleados no deben recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus puestos en la Sociedad de Beneficencia Española, A.C, ni enriquecerse de otro modo mediante su acceso a información confidencial.
- Todos los empleados tienen el deber de servir a los intereses legítimos de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C A cuando se plantee la oportunidad de hacerlo. No deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información institucional, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con la Institución de manera directa o indirecta.
- Los empleados no podrán ejercer como consejeros, directores, empleados o asesores de organizaciones empresariales externas que puedan afectar negativamente su motivación o su desempeño, salvo que tal servicio haya sido aprobado específicamente por la institución.
- La Sociedad de Beneficencia Española, A.C anima a sus empleados a participar en la prestación de servicios en sus respectivas comunidades locales y en actividades de beneficencia. No obstante, debe garantizarse que todas las actividades externas, incluso de carácter benéfico u honorífico, no den lugar a conflictos de intereses ni sean incompatibles con su empleo en la Institución. Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado a los superiores apropiados y ser discutido con éstos.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	8 DE 22

Normas profesionales

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C se esfuerza por realizar sus negocios observando las leyes, normas y reglamentos aplicables y de acuerdo con principios éticos elevados. La reputación del Hospital en lo que se refiere a integridad, calidad y honradez se basa en este compromiso y contribuye a garantizar su éxito a largo plazo.

Información del cliente

Protegeremos la información del cliente de carácter sensible, privado o confidencial, con el mismo escrúpulo que la nuestra

Licencias y cumplimiento de obligaciones

Cada servicio que prestemos estará avalado por una licencia correspondiente, no se prestará ningún servicio si se carece del permiso oficial. Prestaremos especial atención al cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales en las operaciones con nuestros clientes.

A-2. RESPONSABILIDAD HACIA EL MERCADO

Responsabilidad corporativa

- La Sociedad de Beneficencia Española, A.C pone todo su empeño en operar de un modo responsable desde un punto de vista económico, social y medioambiental. La Sociedad de Beneficencia Española, A.C se atiene a los principios del desarrollo sostenible. El Hospital se esfuerza en dar un uso eficiente a los recursos naturales y reducir al mínimo la repercusión medioambiental de sus actividades.
- La salud y la seguridad de todos sus empleados, comunidad, clientes, consumidores y otros afectados por sus actividades institucionales, así como la protección del medio ambiente, tienen una alta prioridad. La Sociedad de Beneficencia Española, A.C se esfuerza por asegurar que sus procesos, tecnologías y productos satisfagan las normativas gubernamentales o de la propia Institución, y de éstas, las que

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	9 DE 22

fuesen más exigentes. La gestión de la calidad representa una parte integral de todas las operaciones.


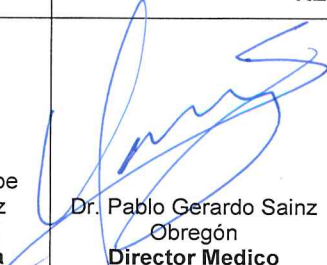


- La Sociedad de Beneficencia Española, A.C. describirá honestamente su servicio a los pacientes a través de:
- Campañas de publicidad cuidando en todo momento la filosofía organizacional apegándonos a la misión, vision y valores de la organización.
- Se ofertaran servicios con las instalaciones y tecnología biomédica con la que cuenta el hospital tomando como medios de publicidad la imagen de nuestras áreas e instalaciones.
- Nos apoyaremos de medios electrónicos tales como página web y Redes Sociales para ofertar nuestros servicios cuidando en todo momento describirlo de acuerdo a los principios éticos de la organización.

Lucha antimonopolios y comercio leal

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C cree que se sirve mejor al bienestar de los consumidores mediante una competencia leal. La Sociedad de Beneficencia Española, A.C hace lo posible por promover su actividad de una manera activa, competente y ética, en cumplimiento de las leyes aplicables en materia de la lucha antimonopolios, competencia y comercio leal en todos los mercados en los que opera, evitando obtener ventajas injustas sobre los demás, ya se trate de clientes, proveedores o competidores.

Lucha anticorrupción

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C se opone a la corrupción y al soborno, y no tolera prácticas cuyo fin sea hacer negocios a través de medios indebidos. No se permite a ningún empleado de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C ofrecer a personas o empresarios, ni recibir o aceptar de éstos, algún tipo de beneficio que pueda poner en peligro o parezca poner en peligro, la capacidad para adoptar decisiones institucionales objetivas y equitativas.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	10 DE 22

Prestación de nuestros servicios

A fin de garantizar que la institución se maneja dentro de un marco Ético vigente, procura que sus procesos de **ATENCIÓN MÉDICA** (Ingreso Hospitalario, Hospitalización, Egreso así como Transferencias) y todos los sub procesos involucrados que de deriven de lo anterior, así como los procesos **ADMINISTRATIVOS**, de servicios auxiliares de diagnóstico, intendencia, mantenimiento, cocina y entre otros se apegue a este código de ética, a través de las políticas y procedimientos institucionales.

Facturación y pago de Servicios de Atención Médica

En base al respeto de los Derechos de los pacientes llámese ATENCION MEDICA ADECUADO Y TRATO DIGNO Y RESPETUOSO se llevan a cabo procedimiento de facturación y pago de servicios de atención medica respetando los principios de Beneficencia, justicia, autonomía, no maleficencia, solidaridad, subsidiaridad y profesionalismo en el marco de los principios científicos y éticos que rijen la practica medica en beneficio al derecho de la protección de la salud.,



Por lo que puntos críticos de lo anterior serian:

- La mejora continua en la atención médica y de servicios será siempre tendiente a la innovación y la competitividad.
- Las relaciones con nuestros clientes se deben basar en el respeto mutuo y, si esto no fuera posible, renunciaremos a prestar el contrato de servicio.
- La organización respeta los derechos de los pacientes y de la familia.

Nos enorgullecemos de anteponer el interés y necesidades de nuestros clientes en todo lo que hacemos y de esforzarnos para lograr la satisfacción del servicio.

Al egreso del paciente contamos con procesos de verificación de cuentas para asegurar que se cobre lo correcto al paciente, evitando cargos duplicados o cargos erróneos una vez verificado se procede al cobro de la cuenta.

Relación con otros Comités

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	11 DE 22

El equipo multidisciplinario conforman una atención integral hacia el paciente es por ello que hay un nexo estrecho con el comité institucional de trasplantes con el cual forma parte un integrante del Comité hospitalario de Bioética y dentro del programa educativo se imparten temas de Donación y trasplantes así como se analizan dilemas en materia de trasplantes mediante la solicitud del comité institucional del trasplantes.

La Institución cuenta con un comité Hospitalario de Bioética que realiza las siguientes funciones:

- Consultivas: Análisis y evaluación de casos
- Educativas: Autoeducación, capacitación en bioética, docencia al personal de salud e información a la población.
- Apoyo en la elaboración de políticas institucionales: Modificaciones de procedimiento, correcciones de casos frecuentes y acciones éticas preventivas.

A3.- RESPONSABILIDAD HACIA LA COMUNIDAD

Peligros ambientales


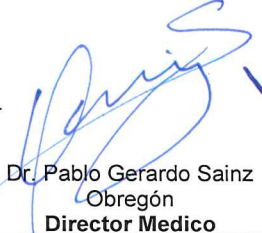


Cumpliremos las leyes y regulaciones ambientales aplicables al sector hospitalario. Emplearemos de forma diligente los procedimientos adecuados con respecto al tratamiento y eliminación de residuos peligrosos y biopeligrosos.

Para cumplir las leyes y regulaciones, debemos entender de qué forma nuestros cometidos profesionales pueden afectar al medio ambiente, observar todos los requisitos para el adecuado tratamiento de sustancias peligrosas y alertar inmediatamente a nuestros superiores de cualquier situación relacionada con el vertido de una sustancia peligrosa, de un vertido incorrecto o de cualquier situación que pueda ser perjudicial para el medio ambiente.

Explotación infantil

No damos empleo a personas menores de 16 años.

No llevaremos a cabo prácticas de trabajo infantil opresivas o injustas, ni contrataremos a sabiendas a un proveedor o agente ni concertaremos la creación de una sociedad conjunta con una empresa que lleve a cabo prácticas de trabajo infantil opresivas o injustas.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P. Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	12 DE 22

Servicio a la comunidad

La Sociedad de Beneficencia Española, A.C a través de Recursos humanos y Educación Médica, favorece la conformación de Brigadas de ayuda y apoyo a la comunidad a través de diversos programas. Es política de la Institución que cualquier trabajador se sienta identificado con ideas políticas, culturales o religiosa diversas y de así requerirlo respaldar a organizaciones benéficas de la comunidad, siempre y cuando no presente sus opiniones y acciones como si fueran las de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C. Debe asegurarse de que sus actividades externas no interfieran en su rendimiento laboral. Se concibe que ningún empleado de la Sociedad de Beneficencia Española, A.C coaccionará a otro para que apoye unas ideas que sean contrarias a sus creencias personales ni para que contribuya o apoye causas políticas, religiosas o benéficas.

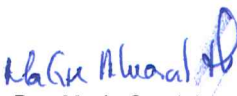
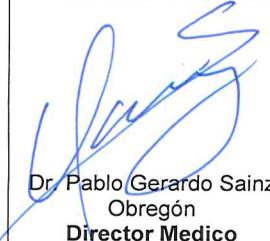


La Sociedad de Beneficencia Española, A.C apoyará en situaciones especiales a los pacientes de escasos recursos, esto será posible a través de dos vías:

- a) Por solicitud directa del paciente o familiar y
- b) Cuando a través de los procedimientos administrativos establecidos se documente la necesidades explicita e implícita de ayuda.

B.- RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS.

Servicio

- Desempeñar el puesto que corresponde, considerando siempre como fin primordial, a la población usuaria, contribuyendo a una cultura de trato con calidez e igualdad, en la prestación de servicios.
- Orientar e informar de forma clara, cortés y oportuna a la población usuaria de los servicios.
- Implementar estrategias que busquen permanentemente la mejora de los servicios que se ofrecen.
- Otorgar a las compañeras y compañeros un trato respetuoso y cortés, sin importar el nivel jerárquico.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	13 DE 22

Uso del cargo

- Utilizar el cargo con pleno conocimiento del marco normativo aplicable, buscando siempre el beneficio de la población usuaria de los servicios.
- Conocer y aplicar las leyes, reglamentos y normas con las cuales se regula el cargo, puesto o comisión.
- Orientar el trabajo siempre al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Institución, aportando el máximo de la capacidad, conocimiento y esfuerzo.
- Asistir puntualmente a los deberes, ajustándose con disciplina a los tiempos y a los horarios establecidos, así como a los compromisos solidarios con la institución.
- Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de fraude, de discriminación y de conductas irregulares, conociendo los derechos y obligaciones para hacerlo.
- Mejorar continuamente los procesos de trabajo establecidos para disminuir los tiempos de atención y/o trámites, haciendo partícipes en su modificación al personal involucrado en su autorización, dirección y operación.
- No tomar ninguna decisión cuando exista o pueda existir algún conflicto de intereses y hacerlo del conocimiento del superior inmediato.

Uso y asignación de recursos

- Cuidar, asignar y usar los bienes, instalaciones, recursos humanos, financieros y materiales de la Institución únicamente para cumplir con su misión; adoptando criterios de optimización, racionalidad y ahorro.
- Procurar un ambiente laboral sano, respetuoso y armónico.
- Hacer uso eficiente y responsable de los recursos financieros y materiales para desempeñar las funciones, bajo los principios de austeridad, ahorro, transparencia, honestidad, y con apego a la normatividad de la Institución.
- Respetar el tiempo de la población usuaria, así como el de compañeras y compañeros de trabajo, siendo estrictamente puntual en los compromisos laborales.
- Emplear, de manera responsable, óptima y para uso exclusivo de la Institución, el teléfono, correo electrónico y fax, así como otro tipo de recursos: copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	14 DE 22

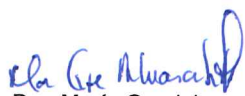
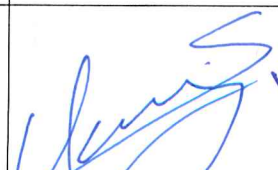
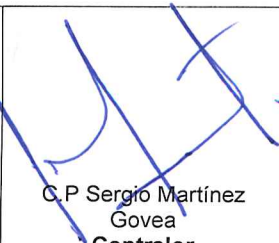

- Denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado que afecte cualquier inmueble, mueble, equipo e instalaciones.

Responsabilidad

- Cumplir con actividades, funciones y obligaciones de manera eficaz y eficiente, con la conciencia de sujetarse a la evaluación de la población usuaria, de los superiores y de autoridades correspondientes.
- Cumplir en tiempo y forma las actividades que se encomienden como personal de la Institución.
- Atender con profesionalismo, conocimiento de causa y siempre al cuidado de los intereses de la Institución, toda solicitud de servicio que se encuentre bajo su responsabilidad.
- Dar seguimiento y verificar que las solicitudes de servicio se resuelvan con oportunidad, conforme al marco jurídico aplicable, a las políticas de la Institución y en el ámbito de su responsabilidad.
- Asumir las consecuencias de los errores y aciertos que cometa en el desempeño de sus funciones.
- Mostrar lealtad a los intereses de la institución, evitando por cualquier medio provocarle un daño directo o indirecto a la organización.

Honestidad

- Comportarse y expresarse de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Acompañar las palabras con hechos, de manera que la conducta sea congruente entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.
- Actuar con atención a la verdad para fomentar la confianza en la población usuaria, así como la de compañeras y compañeros de trabajo.
- Comunicar al superior inmediato, cualquier situación o conducta contraria a la establecida en la normatividad, que observe en su área de trabajo.
- Ser justo en otorgar a cada persona lo que le corresponde: respeto a sus derechos, reconocimiento y gratitud.
- Reconocer los méritos obtenidos por las compañeras y compañeros de trabajo, evitando apropiarse de sus ideas, proyectos, resultados o iniciativas.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva


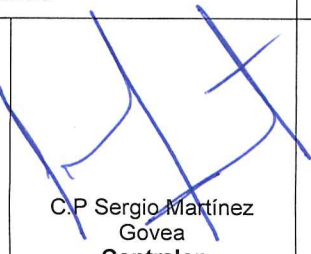
	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	15 DE 22

Honradez

- Orientar los actos con absoluta y total transparencia, integridad y rectitud, a fin de garantizar el respeto por las normas que rigen a la Institución, así como el orden social.
- Desempeñar las funciones con integridad, moralidad, legalidad, imparcialidad y eficiencia.
- Repudiar, combatir y renunciar a cualquier acto de corrupción.
- Realizar el desarrollo de las funciones con capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
- Emplear de manera responsable los recursos financieros y materiales que son de uso exclusivo de la Institución.
- Conocer y aplicar la normatividad que regula sus funciones.
- Asumir los compromisos y responsabilidades que conllevan el desempeño de sus funciones.

Solidaridad

- Ser el apoyo que se requiere para lograr los objetivos de la Institución, procurando la conciliación y la colaboración respetuosa con las compañeras y compañeros de trabajo, así como promover la conveniente corresponsabilidad laboral-familiar del personal a su cargo.
- Mantener una actitud positiva y de servicio que permita fortalecer la cooperación con sus compañeras y compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la tolerancia.
- Apoyar a los superiores inmediatos, compañeras y compañeros de trabajo y personal a su cargo, para lograr los objetivos del área, a fin de otorgar servicios de calidad y trato con calidez a la población usuaria.
- Comunicar de manera clara, a sus compañeras, compañeros y personal a su cargo, las instrucciones recibidas para cumplir con las tareas y actividades encomendadas.
- Aportar el máximo de sus capacidades, experiencias, habilidades, actitudes y demás competencias, para mejorar el desempeño de su equipo de trabajo.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	16 DE 22

- Reconocer, valorar e integrar los conocimientos y experiencia de compañeras y compañeros de trabajo, para lograr mayor efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Manejo de información

- Manejar con confidencialidad la información que derive de las funciones y de la que tenga conocimiento como servidora o servidor de los servicios de salud. Asimismo, colaborar con disposición y capacidad en la integración de los informes, reportes o cualquier solicitud de información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Preservar y cuidar la información a su cargo, de acuerdo con los criterios de confidencialidad y normatividad específicos consignados en las leyes y en la normatividad de la Institución. Impedir la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de información.
- Proporcionar datos e información de acuerdo a las instrucciones de sus superiores jerárquicos, así como de la legislación y normatividad vigente.
- Actuar con imparcialidad en la elaboración y manejo de información interna.
- Guardar absoluta discreción de la información reservada o confidencial que se confía.

C.- RESPONSABILIDAD DE NUESTROS COLABORADORES.


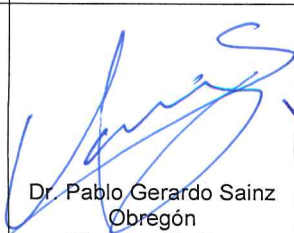
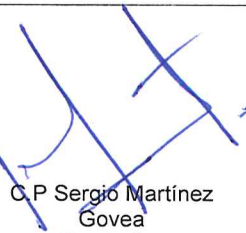

Trato profesional

- Desempeñarse con integridad, aprovechando al máximo el tiempo de servicio y la utilización racional de los recursos a su disposición, protegiendo los intereses de los pacientes y de la institución, evitando el despido.
- Aplicar el conocimiento científico, técnico y humanístico vigente y comúnmente aceptado en la atención de la salud en la forma debida oportuna y experta.
- Apegarse a las indicaciones precisas y rigurosas de los procedimientos auxiliares de diagnóstico y tratamiento, descontando la práctica de aquellos cuya utilidad sea debatible o ponga en riesgo innecesario a los pacientes.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P. Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva


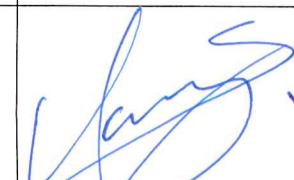
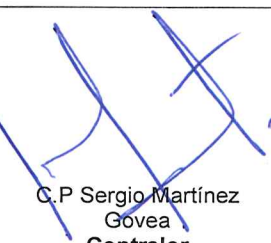

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	17 DE 22

- Reconocer sus limitaciones para buscar el apoyo necesario, conforme a las normas institucionales, previniendo la intervención de personas insuficientemente capacitadas.
- Atender integralmente a los pacientes minimizando actitudes reduccionistas a la sintomatología evidente, al órgano o al sistema dañado, habida cuenta que el paciente es una unidad biológica, psicológica, social y espiritual, que por su naturaleza es compleja.
- Defender la vida, la salud, la economía, los intereses y la dignidad de la persona, vedando las maniobras u operaciones y tratamientos innecesarios, controvertidos o experimentales no autorizados, o que contravengan la práctica médica aceptada, o bien sus propios valores personales u objeción de conciencia, en cuyo caso lo deberá hacer del conocimiento de sus superiores.
- Informar al paciente, a sus familiares o a quien lo tutele, de manera veraz y oportuna sobre el diagnóstico, el tratamiento y el pronóstico correspondiente o posible. La información se hará con mesura, prudencia y calidez, respetando la dignidad humana.
- Guardar con la mayor confidencialidad la información relativa a los pacientes, la que sólo se divulgará con autorización expresa del paciente o su tutor, con excepción de las circunstancias previstas en la ley.
- Solicitar al paciente o su representante legal su consentimiento válidamente informado, para la práctica normada o científicamente fundamentada de procedimientos o suministro de medicamentos, que impliquen riesgos o daños imprevistos que puedan afectar la función, integridad o estética del paciente., entre los que se incluyen donación de órganos, en cuyo caso habrá de cumplirse con los procedimientos legalmente establecidos.
- Asimismo, les hará saber los riesgos así como los beneficios que pueden lograrse con lo anterior y las complicaciones o eventos negativos que puedan presentarse.
- Respetar las decisiones de los pacientes o quien tutele sus derechos, para aceptar o rechazar la práctica de maniobras exploratorias diagnósticas, terapéuticas o rehabilitadoras para las que se solicita su autorización, misma que deberá ser documentada y se deberá llevarse a cabo las políticas que la institución ya establece.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somphano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	18 DE 22

- Mantener informado al paciente sobre el curso de su enfermedad, el resultado de los exámenes practicados y las alternativas de tratamiento, a fin de que pueda valorar, con base en los riesgos y beneficios el que considere adecuado.
- Formular acuciosamente el expediente clínico de cada paciente en medios escritos. El expediente deberá ser completo, ordenado, legible, veraz, oportuno y lógicamente secuenciado, conforme lo establecen las normas.
- A petición del paciente, sus representantes legales o de una autoridad judicial entregará un resumen clínico del caso, cuando le sea requerido.
- A los pacientes hospitalizados deberá informárseles la razón de la necesidad de practicar exámenes de laboratorio o gabinete y comunicárseles los horarios de los estudios y la preparación necesaria.
- Apegarse invariablemente a las normas oficiales, así como a los programas, protocolos y procedimientos establecidos en la institución para el diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes.
- Abstenerse de realizar, en el marco normativo de la institución, y en acuerdo con los familiares responsables, todo procedimiento desproporcionado que pueda significar ensañamiento terapéutico, o bien efectuar acciones de reanimación que expresamente haya prohibido el paciente, siempre y cuando la petición sea lícita y legalmente establecida sin compromiso jurídico o penal, para la Sociedad de Beneficencia Española y sus trabajadores.
- La atención hospitalaria del paciente en fase terminal incluirá todos los cuidados requeridos hasta el último momento de su vida. La calidad técnica y moral de los mismos debe asegurar que el enfermo reciba la atención que merece por su condición de persona humana y pueda morir con dignidad en el hospital o en su domicilio.
- El paciente en trance de muerte debe ser tratado con las medidas que le permitan alivio a su sufrimiento, y confort apegado a sus necesidades, creencias y costumbres.
- Se enfatizará que el médico es un profesional de la ciencia y conciencia, que no puede ser reducido a un mero instrumento de la voluntad del paciente, ya que al igual que éste, es una persona libre y responsable con un singular acervo de valores que norman su vida.

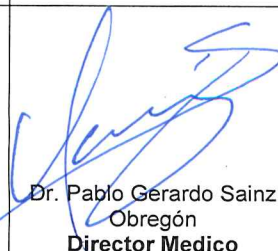
ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	19 DE 22

Trato social

- La relación profesional debe ser amable, personalizada y respetuosa hacia los pacientes y quien tutele sus derechos, a los que habrá que dirigirse por su nombre, sin diminutivos ni familiaridades.
- Esforzarse por establecer vínculos de comunicación efectiva con el paciente y sus allegados, y obtener así su confianza en el personal que los atiende y en su institución.
- El trato de los integrantes del equipo de salud habrá de ser digno y considerado respecto de la condición sociocultural de los pacientes, de sus convicciones personales y morales, con acato a su intimidad y pudor, independientemente de su edad, género y circunstancias personales.
- Proporcionar información clara, oportuna y veraz, que a cada uno corresponda, entregada con mesura y prudencia, considerando la aguda sensibilidad de los pacientes y sus familiares, procurando favorecer su aceptación gradual sobre todo a las noticias desfavorables.
- Sustraerse de establecer relaciones más allá de lo laboral o de salud- paciente o familiares, explotando la confianza, las emociones o la influencia derivada de sus vínculos profesionales.
- Evitar comentar en público aspectos médicos y sociales de los pacientes o de la institución resaltando su propia persona.
- Constituirse en ejemplo de probidad profesional ante los pacientes y de acatamiento a la vida sana libre de adicciones y practicar algún tipo de ejercicio físico.
- La presentación, el arreglo debido y el lenguaje empleado por el personal que presta servicios de salud son considerados importantes en la relación con los pacientes.
- Preparar a los pacientes que irremediamente van a morir, así como a sus familiares, junto con los demás miembros del equipo de salud, para que con lucidez mental disponga de sus bienes, se despida de sus seres queridos y resuelva, en su caso, sus problemas de conciencia y asuntos religiosos respetando su credo.
- Respetar el secreto profesional confiado al médico y no deberá comentar con ligereza o desdén, hechos de la vida de los pacientes

Conducta laboral

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Médico	 C.P. Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

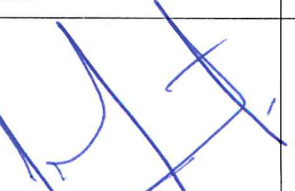
	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	20 DE 22

- Perfeccionar su vida profesional y cuidar con su conducta la fuente de empleo, así como coadyuvar a la conservación del patrimonio institucional.
- La relación con los compañeros del equipo de salud deberá ser afable y respetuosa, evitando comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de la institución.
- Colaborar honestamente con los procesos de auditoría interna o externa, como con los correspondientes a la supervisión, asesoría o evaluación.
- Abstenerse de utilizar con propósitos personales la información generada en la institución inclusive la que considere de índole profesional personal, a menos que cuente con la autorización correspondiente.
- Velar por la conservación del buen nombre y prestigio de la institución y, en caso de que identifique situaciones que los afecte deberá con lealtad, por los conductos institucionales, hacerlo del conocimiento de sus superiores o de las autoridades competentes.
- Atender solícitamente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a los pacientes, y colaborar ampliamente con la investigación que realicen las instancias formales que corresponda.
- Contribuir a la solución de los conflictos que con tal motivo se presenten, actuando con imparcialidad, responsabilidad, equidad, honestidad y respeto a la institución, a sus compañeros de trabajo, a los pacientes y familiares, y a las obligaciones que como miembros de la sociedad le corresponde.
- Abstenerse de promover el canalizar pacientes de la institución a consultorio particular solo por el hecho de usurpar la prestación de servicios para los mismos.

Relaciones extra institucionales

Las participaciones individuales o grupales relacionadas con experiencias institucionales profesionales, deberán ser del conocimiento de las autoridades responsables y señalada claramente la responsabilidad personal del autor.

La participación en sociedades, academias o colegios serán exclusivamente a título personal, debiendo salvaguardar el buen nombre e imagen de la institución.

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P. Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	21 DE 22

En ningún momento ni circunstancia dejarán su preponderancia los intereses de la institución donde labora, por los de sociedades, academias o colegios.

No se deberá reclutar pacientes para probar medicamentos, material o equipo médico, sin la debida autorización institucional y el seguimiento de un protocolo formal.

El médico debe tomar sus decisiones sin influencias comerciales, por lo que no debe aceptar regalos personales, viajes, equipos o amenidades de compañías proveedoras para evitar conflictos de intereses.


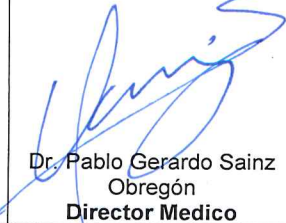
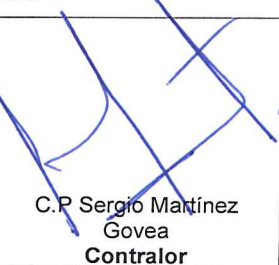

Como tampoco aceptar u ofrecer, si es el caso, participaciones económicas por la atención, interconsultas o transferencia de pacientes. De ningún modo podrá atraer pacientes de otros compañeros médicos, ni cuestionar su profesionalismo, como tampoco, si fuera el caso, ofrecer rebajas en el costo de la atención.

No se deberá permitir que se utilice el nombre o imagen del personal institucional para anunciar equipos, medicamentos o publicidad personal sin la debida autorización de la Institución.

❖ **Asunción de responsabilidades** La totalidad del personal así como los miembros de la Junta Directiva están obligados a cumplir las normas establecidas en el presente Código. Las infracciones del Código darán lugar a consecuencias. En los casos graves, tales consecuencias pueden incluir el cese en el puesto y la extinción de la relación laboral. Toda modificación o exención relativas al presente Código que se refieran a miembros de la Junta Directiva requerirán una resolución de la Comisión de Vigilancia o de la Comisión de Honor y Justicia y serán divulgadas en la medida en que se exija en la legislación.

IV. REFERENCIAS

- Código de Bioética para el Personal de Salud en México, disponible en: www.saludoax-admon.com/formatos/codigobioetica.pdf
- Código de Conducta de los Servidores Públicos, disponible en: oas.org/juridico/spanish/ven_res5.pdf

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	VERSIÓN	CÓDIGO
		7	MAN/GLD-001
		FECHA DE VERSIÓN	PAGINAS
		NOV-21	22 DE 22

- Código de Conducta para el Personal de Salud, disponible en: www.cenadic.salud.gob.mx/PDFS/codigo_conducta.pdf
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, disponible en: www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/.../CODIGO_DE_ETICA_DE_L
- Código de conducta de la Secretaría de Salud, disponible en: www.dgri.salud.gob.mx/docs/CodiCond.pdf
- Derechos de los Médicos y los Pacientes, disponible en: www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/.../3._NAL._Derechos_de_los
- Ley Federal del Trabajo, disponible en: info4.juridicas.unam.mx/jula/leylab/123/
- Estándares para la certificación hospitalaria del Consejo de Salubridad General, versión 2012
- Reglamento de trabajadores Sociedad Beneficencia Española.
- Estatutos Sociedad Beneficencia Española

Tabla de revisiones

Tabla de Revisiones			
Revisión	Fecha	Descripción de la revisión, modificación o cancelación	Nombre y firma
1	Feb-2011	Revisión inicial	Equipo multidisciplinario
2	Feb-2012	Revisión sin cambios	Equipo multidisciplinario
3	Feb 2013	Revisión sin cambios	Equipo multidisciplinario
4	Sep-2014	Se actualiza todo el código.	Equipo multidisciplinario
5	Dic-2015	Se reviso y se incluyo la relación con otros comités	Equipo Multidisciplinario
6	Jun-2017	Revisión anual, sin cambios	Equipo Multidisciplinario
6	Nov-2021	Revisión, sin cambios	Equipo Multidisciplinario

ELABORO	REVISO		AUTORIZO
 Dra. María Guadalupe Alvarado Rodríguez Coordinadora del comité de bioética	 Dr. Pablo Gerardo Sainz Obregón Director Medico	 C.P. Sergio Martínez Govea Contralor	 Dionisio Somohano Martínez Presidente de la H. Junta Directiva